



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 10.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.247 .-

QUILLON, 12 MAR 2020

VISTOS:

1. Memorándum N° 109 de fecha 06.03.2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa social N° 10 denominado "**Programa de Apoyo a la Discapacidad**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 01 de fecha 03.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 17.12.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio- Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 10 denominado "**Programa de Apoyo a la Discapacidad**", a ejecutarse en la comuna de Quillón, los días 03 y 04 de abril del presente año.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de **\$ 7.575.000.-** (siete millones quinientos setenta y cinco mil pesos), el que será imputado a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente del año 2020.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU